



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N°: 2754-2025-R-UNA



Puno, 17 de setiembre del 2025

VISTO:

El MEMORANDUM N° 0998-2025-SG-UNA-PUNO de fecha 15 de setiembre del 2025, emitido por Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios; el cual contiene acuerdo de Consejo Universitario para la reconformación del TRIBUNAL DISCIPLINARIO que forma parte de las Autoridades Competentes de la Investigación y Sanción del Hostigamiento Sexual de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano – Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales; asimismo, la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el art. 48.3 del Reglamento de la Ley N° 27942, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP, modificado mediante Decreto Supremo N° 021-2021-MIMP establece: *"El Tribunal Disciplinario es la segunda y última instancia, encargada de conocer y resolver los procedimientos disciplinarios en materia de hostigamiento sexual. Está conformada por Representantes del Centro Universitario y por al menos un/a representante del alumnado, garantizando la paridad de género. Los Centros Universitarios, mediante normativa interna, establecen la estructura y el número de miembros del Tribunal Disciplinario que no debe ser menor a tres, así como los requisitos que deben cumplir; entre ellos, contar con conocimientos en derecho administrativo sancionador o disciplinario, derecho laboral disciplinario y/o derechos humanos. Además, deben contar con formación en género."*

Que, por RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1121-2024-R-UNA de fecha 30 de abril del 2024, ha sido reconformado las autoridades competentes de la investigación y sanción del hostigamiento sexual de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, entre ellos, el TRIBUNAL DISCIPLINARIO que quedó conformado por: el Dr. SERGIO VALERIO SERRUTO BARRIGA – Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Dra. LILY MARIBEL TRIGOS SANCHEZ – Decana de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, Est. ALEX ALEJANDRO SUCASACA COARI – Estudiante de la Escuela Profesional de Derecho y, la Est. LEIDY ELIANE PERALTA PILCO – Escuela Profesional de Sociología; conformación que ha sido determinada en observancia de lo establecido en el numeral 18.4 cuarto párrafo del Reglamento para la Prevención e Intervención en Casos de Hostigamiento Sexual en la Comunidad Universitaria, aprobado por Resolución Rectoral N° 1044-2023-R-UNA;

Que, de conformidad con lo aprobado por el Consejo Universitario Ordinario del 11 de setiembre del presente año y mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2753-2025-R-UNA, se aprueba la modificación del numeral 18.4 de la "ADECUACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA" de la UNA-PUNO, aprobado mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1044-2023-R-UNA; en el extremo de la conformación del TRIBUNAL DISCIPLINARIO, que estará integrado por: **Dos (02) representantes de la Universidad Nacional del Altiplano, los cuales serán designados por el Consejo Universitario y un (01) representante de estudiantes designado por el Consejo Universitario**; en el marco de lo establecido en art. 48.3 del Reglamento de la Ley N° 27942, modificado mediante Decreto Supremo N° 021-2021-MIMP, en dicha sesión de Consejo Universitario el Dr. SERGIO VALERIO SERRUTO BARRIGA – Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Dra. LILY MARIBEL TRIGOS SANCHEZ – Decana de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, depusieron a sus cargos ante Consejo Universitario;

Que, la Oficina de Asesoria Juridica, ha emitido su pronunciamiento legal favorable contenido en el INFORME LEGAL N° 1822-2025-OAJ-UNA-PUNO (10-09-2025), el mismo que, en el marco de los preceptos legales y consideraciones antes señaladas, opina que es procedente la reconformación del Tribunal Disciplinario, materia de la presente;

Que, conforme a la transcripción contenida en el MEMORANDUM N° 0998-2025-SG-UNA-PUNO, el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Ordinaria del 11 de setiembre del 2025, ha aprobado la reconformación del TRIBUNAL DISCIPLINARIO que forma parte de las Autoridades Competentes de la Investigación y Sanción del Hostigamiento Sexual de la Universidad Nacional del Altiplano, conformado por: la Dra. Lily Maribel Trigos Sanchez, Decana de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, el Dr. Walter Catacora Mamani, Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y el Est. Justo Olmedo Anchapuri Zapata, Estudiante de la Escuela Profesional de Derecho. Disponiéndose por consiguiente, la emisión del acto administrativo correspondiente;



Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N°: 2754-2025-R-UNA



17-09-2025
III

pág 02

Estando a los documentos sustentatorios que forman parte de la presente Resolución; al OFICIO N° 004-2025-TD-UNA-PUNO, cursado por el Tribunal Disciplinario; al INFORME N° 2267-2025-J-SUE-U RR.HH.-UNA-PUNO emitido por la Sub Unidad de Escalafón – Unidad de Recursos Humanos, y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **RECONFORMAR**, el TRIBUNAL DISCIPLINARIO que forma parte de las Autoridades Competentes de la Investigación y Sanción del Hostigamiento Sexual de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; en el marco de los fundamentos descritos en la parte considerativa del presente acto administrativo y, de acuerdo al detalle siguiente:

- Dra. LILY MARIBEL TRIGOS SANCHEZ
Decana de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas
- Dr. WALTER CATA CORA MAMANI
Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
- Est. JUSTO OLMEDO ANCHAPURI ZAPATA
Estudiante de la Escuela Profesional de Derecho

Artículo Segundo. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución, a las Autoridades Competentes de la Investigación y Sanción del Hostigamiento Sexual de la UNA-Puno, a los integrantes del Tribunal Disciplinario nominado, y demás dependencias correspondientes de la institución, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.



Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL

DISTRIBUCIÓN

- Vicerrectorados Académico: Investigación
- Dirección General de Administración
- OCI, OAJ, OPP
- DEFENSORÍA UNIVERSITARIA – UNA-P
- Integrantes del TRIBUNAL DISCIPLINARIO nominado
- Tribunal de Honor Universitario
- Portal de Transparencia-UNA-P
- Archivo/2025

jair



Dr. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR



Paulino Machaca Ari
PAULINO MACHACA ARI
RECTOR